

poner por diligencia a continuacion de lo que por el qual
así lo mandaron y mandaron, y lo que mandaron de
los que supieron el caso

~~Don~~ Don Diego Lopez de Haro
Don Juan de Caceres
Don Fernando Perez de Ayala
Don Christobal Solano
espejo

Don M^{do} de los Reyes
Joseph Solano
espejo

En esta Villa de Madrid a diez y seis dias del mes de mayo de mil e
seiscientos e noventa e tres años yo el Rey, por
su mandado el Conde de Fuensalida anterior
mi secretario de Estado el Sr. Don Joseph
Solano Ochoa depositario de los Reales Caudales del po-
sitivo de ella, en Suplica, y quando intendi de
ser escrito, y para que conste lo pongo por dili-
gencia y cofianza Joseph Solano
espejo

